

El Principio quinto de los Derechos del Niño

ISABEL DIAZ ARNAL

*Experto de la Comisión Médico-Pedagógica y Psico-social
del Bureau International Catholique de l'Enfance*

«El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.»

Este principio, que junto a los nueve restantes ha sido aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1959, merece un amplio comentario respecto de su contenido y realización.

QUE QUIERE DECIR

Aunque no hay confusión en el lenguaje empleado en la redacción del mismo, conviene, sin embargo, especificar con claridad los puntos que encierra su contenido. En primer lugar, se menciona en él al niño que se aparta de lo normal, ya sea en el aspecto físico, mental o social; es decir, se hace referencia al variado sector de inadaptados, bien por causa física o sensorial, bien por motivos psíquicos o intelectuales o, en último término, por causas ambientales.

En otras palabras, se dirige taxativamente al niño deficiente sensorio-motor —ciegos, sordomudos y con trastornos motrices en sus diversos grados— (impedimento físico), al deficiente mental o retrasado intelectual con trastornos psíquicos (impedimento mental) y a los huérfanos, abandonados o en peligro moral, inadaptados sociales en general.

Y se refiere a la triple categoría de niños inadaptados afirmando categóricamente que *deben recibir* el tratamiento, educación y cuidado especiales que su caso requiere. No es, pues, una formulación de votos como algo deseable o digno de aconsejar. No; es una afirmación rotunda de algo inalienable a lo que son acreedores esta triple categoría de niños cuya personalidad tiene desgraciadamente un impedimento que les entorpece en su desenvolvimiento normal.

Las cosas a que tienen derecho, según la Declaración de Principios, no son sino las atenciones primarias que todo ser humano normal disfruta desde su nacimiento: cuidados, tratamiento, educación. Ahora bien: como se trata de niños que

por diversas causas no pueden amoldarse a las normas educativas y tratamiento dispensado al niño considerado como normal, es por lo que el texto del principio subraya que han de ser atenciones especialmente adecuadas a su caso particular.

Hemos deslindado ya el sujeto al que hace referencia el Principio V y vamos seguidamente a analizar el objetivo que está en función de aquél y respecto del cual se detalla y singulariza. Tratamiento, educación y cuidado especiales; tres aspectos diferentes, pero unidos entre sí e indispensables para el desarrollo humano de esa infancia situada involuntariamente en condiciones desventajosas frente a los demás.

Los tres son necesarios, puesto que se completan y perfeccionan en su labor; sin educación especial, de nada servirían el tratamiento y cuidado, del mismo modo que carecería de verdadera eficacia la labor educativa aislada. Por otra parte, la frase «que requiera su caso particular» está definiendo a la perfección que esas tres tareas han de tener un matiz distinto según se actúe con un sector de niños marcados por un impedimento determinado.

Una vez deslindado el contenido y significación de principios, pasaremos revista a la efectividad que tiene entre nosotros, con objeto de comprobar hasta qué punto tiene un vigor de actualidad en el campo de las realizaciones o constituye todavía una meta a lograr en un futuro próximo o lejano. Y no lo hacemos por el mero hecho de un divertimento teórico, sino porque esta Declaración de Principios dista mucho de ser una serie de máximas a recordar como alarde de erudición en materia de acuerdos internacionales. Es un conjunto de datos prácticos a poner en obra en aquellos países que aún no lo realizan, o a perfilar lo que se hace en este sentido con un matiz más acentuado de justicia y bienestar social.

Así lo dice el preámbulo de la Carta:

«La Asamblea General proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, los derechos y libertades que en ella se enuncian e *insta a los*

padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole, adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios.» (Declaración de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, Ginebra, 1959.)

Es labor, por tanto, de todos y de cada uno el actualizar este principio, tan necesario en nuestro país, ya que son numerosos los niños y muchachos que, en diverso grado, están afectados de impedimento físico, psíquico o social. Y no cabe desdeñar la responsabilidad como si ello no tuviera nada que ver con nosotros. Las palabras del presidente de la UIPE (Unión Internacional de Protección a la Infancia, pronunciadas con motivo del Día Universal del Niño, en mayo de 1962, son muy elocuentes a este respecto:

«Una comunidad no es una entidad en sí misma, sólo representa el total de los individuos que la componen. Y una comunidad no puede sentirse responsable, solamente los individuos de que está compuesta lo pueden. Y cuando los individuos de una nación rehúsan tomar la responsabilidad que les incumbe o no actúan en función de las necesidades de los demás, su país se muere y no puede escapar a su destino, ya que *no podrá haber seguridad para una nación si antes no está asegurada la seguridad de su infancia.*»

¿Cuál es, pues, la situación de hecho en nuestro país? Como son tres las categorías principalmente englobadas en el Principio V, y siendo las atenciones a dispensar diversas, requiere que procedamos enjuiciando cada una de aquéllas.

LA EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO RESPECTO DE LOS NIÑOS CON IMPEDIMENTO FÍSICO

Este sector de deficientes sensoriales e inadaptados físicos en el que se comprenden los niños y muchachos ciegos en sus diversos grados, los sordomudos (desde el duro de oído hasta el carente de audición o hipoacúsico) y los que presentan deficiencias en su sistema locomotor (consecuencia de trauma o de enfermedad congénita o adquirida) está ya atendido en España, a través de organismos nacionales que se ocupan de su educación, tratamiento y cuidado especiales.

Los *no videntes* cuentan con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España), dependiente del Ministerio de la Gobernación, la cual tiene establecidos una serie de colegios e instituciones especiales que albergan al niño y muchacho desde la primera infancia con objeto de dispensarle un tratamiento adecuado desde el punto de vista físico o médico, psicopedagógico y social.

Las modalidades de internado o externado varían según los casos y situación ambiental, extendiéndose la continuidad de la labor hasta la

juventud, los veinte o veintitún años, en los cuales ya se ha iniciado profesionalmente al muchacho o muchacha invidentes, de manera que puedan ganarse su vida al abandonar la institución.

No obstante su privación de la vista, cuando el alumno manifiesta valía intelectual accede a los estudios superiores, en competencia con los alumnos normales, si bien utiliza los textos trasladados al método Braille.

Los *sordomudos*, en su variada gama, también gozan actualmente de numerosos centros educativos, esparcidos por todo el territorio nacional, dependientes unos de la iniciativa privada, órdenes religiosas y pertenecientes otros a la enseñanza oficial. En ellos se viene haciendo también la educación, tratamiento médico, si el caso lo requiere, y la adaptación social por medio de la iniciación profesional adecuada a sus posibilidades.

Y si bien es cierto que resultan algo insuficientes para el número total de niños y muchachos que necesitan beneficiarse de ellos, está, sin embargo, encauzada desde hace tiempo la educación y cuidados especiales que el niño sordomudo en sus diversos grados precisa. Además, existe una Federación nacional de sordomudos, que agrupa a familias con hijos afectados de esta deficiencia y a docentes dedicados a estas cuestiones, los cuales están integrados en la Federación mundial. Esta entidad ha celebrado y celebra periódicamente reuniones sucesivas, cuyo objeto de trabajo lo constituye la renovación y perfeccionamiento de técnicas e instrumentos de enseñanza y diagnóstico, el progreso en la organización de instituciones dedicadas a la especialidad y ensanchamiento del campo laboral en el porvenir profesional del sordomudo.

Los *deficientes motrices o físicamente disminuidos* (pequeños inválidos, niños con secuelas de polio, parálisis cerebral, enfermedades osteoarticulares, caídas, etc.) completan, con las dos categorías anteriores, el gran sector de deficientes físicos. Estos cuentan con centros sanitarios para la recuperación de sus trastornos de tipo motor mediante la ergoterapia que en ellos se les dispensa. Centros educativos especiales para ellos no puede decirse que existan, pero ello obedece a que no necesitan de una enseñanza distinta de la que se prodiga al normal, puesto que su mentalidad no está disminuida y el hándicap físico que padecen no obliga a habilitar instituciones educativas especiales.

Únicamente fallan en la frecuentación o asistencia escolar, porque sometidos a un tratamiento de recuperación funcional de sus miembros durante largos periodos de tiempo se ven obligados a ausentarse de la escuela. Esta situación ha llevado a generalizar cada vez en mayor grado la implantación de servicios educativos en los centros sanitarios donde se realiza la ergoterapia de los pequeños y muchachos afectados de este impedimento. De este modo, paralelamente al tratamiento clínico reciben la educación correspon-

diente a su edad, que les permite ir superando los periodos de enseñanza exigidos a los escolares normales.

Incluso muchos niños de esta categoría, que en los primeros años sufrieron esta afección y han sido adiestrados en el uso de los miembros sanos, como terapia de compensación, asisten a las escuelas o instituciones ordinarias, compitiendo con el mismo éxito y pasando por las mismas vicisitudes que el contingente normal de alumnos.

Quizá lo que les falta para la recepción plena del tratamiento, educación y cuidado especiales es la adaptación social posterior, dependiente de su integración en el campo laboral, problema que presenta ciertas dificultades, dada la peculiaridad de su caso. A esto tiende el Instituto Nacional para la Reeducación de Inválidos y la últimamente creada Asociación Nacional de Inválidos de España. Esta se refiere más directamente a los adultos que actualmente se encuentran en esta situación, pero lógicamente irá ampliando el radio de acción considerando que el joven de hoy será adulto mañana y es mucho más efectiva y económica la ayuda temprana que el lamento tardío cuando se trata de recuperar un miembro para la sociedad y ganarlo a la pasividad e inacción.

LAS ATENCIONES A LOS NIÑOS CON IMPEDIMENTO MENTAL O DEFICIENTES MENTALES

En las categorías anteriores de niños con otro impedimento que no fuera el mental, aun faltándoles la vista, el oído o la palabra, incluso careciendo de la facilidad de moverse normalmente, su inteligencia permanece inalterable (ello no quiere decir que no se den algunos casos de ciegos o sordomudos afectos de retraso mental); es decir, la inteligencia está por encima de esas carencias o deficiencias sensoriales, importantes pero parciales al fin. Su persona puede regirse por la mentalidad normal que poseen, tienden conscientemente a su propia recuperación y se agrupan en defensa de sus intereses junto a otros que sienten las mismas deficiencias y, por tanto, tienen necesidades semejantes.

En el deficiente mental no sucede así. A lo mejor, con un cuerpo fuerte y desarrollado, con una vista y una voz magníficas, su mentalidad escasa o nula le hace desprestigiar esas cualidades, puesto que no es consciente de sus necesidades personales. No es, pues, extraño que no haya una Asociación Nacional de Deficientes Mentales, ya que son desvalidos consigo mismos y necesitan radicalmente de los demás para que se ocupen de ellos y les prodiguen el cuidado, educación y tratamiento que requieren.

Junto a esta coordinada de incapacidad primaria para atender a sus facultades deficitarias se da otra característica que hace más perentoria la necesidad de estos niños en recibir ayuda;

ésta es la tutela o continuidad de atención que a lo largo de toda su vida necesitan. En efecto, mientras la generalidad de los niños con impedimento físico será independiente una vez educado y formado profesionalmente, pudiendo por sí solos atender a su propia subsistencia (salvo muy raras excepciones), los deficientes mentales de grado profundo y medio, además de su educación especial y su adiestramiento manual, serán subsidiarios de una ayuda o tutela social hasta el final de sus días.

Ahora bien, el hecho de que afirmemos esta necesidad de protección vitalicia como una de las condiciones a tener en cuenta en las atenciones a esta categoría numerosa de pequeños y muchachos no implica una mayor dificultad o un obstáculo incomparablemente superior a las dificultades que presentaban las anteriores categorías de niños con impedimento. A los ciegos o sordomudos la educación no les ha devuelto la vista y el oído, sino que los ha adaptado con medios idóneos para que se desenvuelvan en la vida del mejor modo posible, a sabiendas de su carencia y compensándola con las facultades sanas o en perfecto funcionamiento.

Pues del mismo modo, el deficiente mental tiene derecho a que se le faciliten los medios educativos apropiados para que esa mentalidad que le resta rinda lo que puede y lo que debe; rinde si se la cultiva y estimula a tiempo. Y también coopera más tarde si se le inicia laboralmente previo un entrenamiento manual simultáneo a su educación personal propiamente dicha. No son, por tanto, esfuerzos baldíos los que se dediquen a la recuperación eficaz de los deficientes mentales, ni mucho menos. Nuestra experiencia con pequeños de esta categoría, con cocientes intelectuales casi siempre inferiores a la debilidad mental leve, nos ha demostrado que el número de los que se han beneficiado de la Institución médico-pedagógica en un tiempo mínimo de seis años, comprendidos entre los seis y dieciséis, se han liberado de la triste panorámica del centro frenocomial o asistencia asilar, como óptimo recurso, cuando el abandono total no les aflige.

Es falso que, a pesar de los esfuerzos pedagógicos espaciales, no se obtenga partido alguno, como a veces podemos escuchar a quienes desconocen completamente el problema o consideran como esfuerzo educativo lo que no es sino una actitud amateur o de galería. Así no se puede conseguir nada, ni en éste ni en ningún terreno. Pero la realidad es muy otra.

No pretendemos con esto sino poner de relieve que la preparación para la vida es posible y relativamente fácil, si se comienza con los deficientes mentales como con los niños normales, cuya escolaridad tiene su principio en los primeros años de la vida. La totalidad de los débiles mentales podría defenderse de modo autónomo, semejante a los normales. La totalidad de los deficientes de grado medio es susceptible de realizar sus actividades personales con autonomía

suficiente para vivir socialmente y al mismo tiempo desempeñar un trabajo manual en taller, fábrica o comercio que le asegure una ganancia, si bien con cierta protección sociolaboral para evitar abusos por parte del que los emplea y perjuicios para el que los tiene a su cargo.

Hasta los deficientes no recuperables desde el punto de vista de la instrucción, pero si adiestrables en el uso de sus sentidos y en el ejercicio de hábitos de conducta y de convivencia, rinden todo lo que son capaces en los centros en que se hallan albergados cuando se les ha cogido a tiempo; en no pocas ocasiones sustituyen al personal en faenas sencillas de recogida de utensilios, cuidado de animales, labores de jardín o de huerta. Es decir, no son totalmente inútiles y prestan una colaboración continuada en el lugar que por toda su vida tienen que habitar.

Sin pecar de exageración en el cálculo, la atención prestada al deficiente mental en sus aspectos médico-pedagógico y sociolaboral liberaría a un 70 por 100 de la inactividad y atrofia en que se hallan actualmente sumidos, incorporándoles a la vida del trabajo y dejando de constituir una rémora onerosa para nuestra patria. Y el 30 por 100 restante de irrecuperables colaborarían de modo sensible a su sostenimiento institucional, por cuanto son fáciles de emplear en actividades internas del establecimiento, disminuyendo la necesidad de personal o desplazando una parte de éste hacia otras actividades de más responsabilidad.

Me parece adivinar en algunos de los lectores un aire de escepticismo respecto de estas afirmaciones que no son hijas de una elucubración de gabinete, sino nacidas al contacto diario con los deficientes y sus familias, a través de una docena larga de años. La respuesta contundente será el examen de la situación de hecho respecto de este problema.

QUE SE HACE Y COMO SE HACE POR ESTOS NIÑOS

Un análisis somero del panorama nos dará una visión bastante exacta de lo que tratamos de exponer.

Empezando por el ambiente, diremos que no es absolutamente propicio para crear en la comunidad una conciencia social de ayuda decidida al deficiente mental que, en justicia, le pertenece. Mientras escritores de nuestros días dediquen literatura a ridiculizar y hacer blanco de befas y vejámenes a estos sujetos que, bien a pesar suyo, sufren esa desventajosa situación, será una labor infructuosa el abogar por los derechos del niño impedido mentalmente; cuando los que deben defenderlos y comprenderlos para cooperar a su realización los convierten en objeto de burlas despiadadas e indignas, no es posible pedir a los que se encuentran en un ni-

vel inferior de cultura y económico una actitud más digna y humana, aunque a veces se da a pesar del mal ejemplo.

Cuando no es la burla impresa en letras de molde, es la postura olvidadiza del que no quiere saber nada o que desea le dejen en paz, la que predomina. Es un problema serio y de gran amplitud que requiere esfuerzo y dedicación, que molesta y hay que soslayar eludiéndolo. Y así pasa el tiempo y sigue sin resolverse, aumentando en progresión geométrica el número de deficientes.

Resultado de esta actitud de escarnio y desprecio hacia el deficiente mental se da un fenómeno diverso en las familias en cuyo seno ha surgido un pequeño o pequeños con este impedimento. Si la familia está en posición económica desahogada, generalmente se oculta la existencia del pequeño enviándolo al campo con una familia que le sirve y cuida en una finca o posesión, en la cual se pasa casi toda su vida. Las condiciones educativas y de tratamiento dejan mucho que desear; pero se ven libres del desdoro social, que en su opinión lleva anejo el tener un hijo retrasado mental, sobre todo si es de grado profundo, y precisamente en las clases sociales elevadas se da más porcentaje de profundos que en las pertenecientes a niveles económicos débiles.

Cuando las familias no disponen de medios suficientes, la actitud que adoptan oscila entre el abandono del niño en la casa, dejándole inactivo, y la desidia hacia él, basada en que la ignorancia respecto del mismo no les permite actuar de modo adecuado.

La situación presente no es muy halagüeña para la disminución progresiva del número de pequeños deficientes previa la recuperación en edad óptima. No obstante, ha habido una respuesta parcial o esporádica a esta doble actitud, por parte de las instituciones, que directa o indirectamente se ocupan de estos niños.

La holgura económica familiar ha podido hacer beneficiario al hijo necesitado de educación especial, de centros médicos, residenciales más bien, de honorarios elevados, que, dirigidos por psiquiatras, internan temporal o permanentemente a deficientes. Por el contrario, las Diputaciones y centros asistenciales de cada provincia han ido recogiendo como podían a los deficientes mentales de las clases humildes, cuando éstos constituían un grave problema familiar al tener que dejarlo solo por necesidades perentorias de trabajo de la madre.

Pero esto sólo atendía a una parte muy exigua del contingente necesitado de unidades y lo hacía con eficacia relativa.

El problema es nacional y de gran proporción, por lo que ha llevado a los Ministerios de Gobernación, a través del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y Educación Nacional, por medio de su Patronato de Educación Especial, a adoptar una serie de medidas encaminadas a

ir resolviendo en lo posible este problema en alguna de sus facetas.

En efecto, desde hace trece años funciona un internado médico-pedagógico para retrasados mentales que acoge a niños de toda España. Pero se necesitarían, al menos, uno por cada región para responder a las exigencias educativas de los necesitados de internado especial. Actualmente se está en vías de habilitación de otros dos, principio de un plan trazado para la recuperación de deficientes mentales.

Felizmente ha recibido un gran impulso la creación de escuelas piloto dedicadas a la educación especial de deficientes en la esfera provincial. Pero no son muy numerosas (una o dos en algunas capitales de provincia), insuficientes no sólo para los que radican en ellas, sino también para los residentes en las comarcas integradas en aquéllas.

Además, todas las tentativas de resolución del problema han abordado únicamente un período de la vida del deficiente—la primaria especial, de los seis a los dieciséis años—, de mucha importancia, pero que necesita una continuidad en el período siguiente, de importancia también, y de los cuales sólo contamos en la actualidad con media docena de centros y no muy apropiados en general.

Se hace, pues, algo por la recuperación de estos pequeños; la proporción aproximada de atenciones dispensadas en relación con el número que las requiere viene a ser 25.000 beneficiados, sobre 250.000 necesitados de tratamiento y educación.

PERSPECTIVAS FAVORABLES

Como todo estudio de los hechos debe tener una finalidad constructiva y aprovechable, no queremos eludir la perspectiva de posibilidades que se prevén respecto de la solución racional de este problema candente y actual.

En primer término, se ha despertado en las propias familias un deseo de unión recíproca para llenar esas necesidades, debilitándose de modo notable el aislacionismo sistemático que las mantenía alejadas entre sí, a pesar de la semejanza del problema. Esta actitud ha cuajado en la creación provincial de Asociaciones de padres con hijos retrasados o deficientes que son ya realidad en Vizcaya, Alava, Pamplona, Barcelona, Valencia, Valladolid, Zaragoza, a las que seguirán próximamente Murcia y Alicante. Estas Asociaciones, unidas por un interés común, están relacionadas entre sí y se comunican experiencias valiosas de realización en la esfera social circundante, para mover a la ayuda de todo tipo al ambiente provincial, culminando en una Federación nacional futura.

Pero esta creación espontánea de Asociaciones, con siglas representativas ya difundidas—ASPAÑIAS, de Barcelona; ASPRONA, de Navarra, etc.—(que confeccionan hojas circulares

para informar a sus miembros sobre libros a leer por los padres, trámites a realizar para que su hijo deficiente sea diagnosticado en centros que brindan su colaboración), necesita ayuda de los demás, y por lo mismo del Estado. Ellas se podrán agenciar locales, establecimientos, benefactores o patronatos que aporten ayuda material para dotar a sus hijos deficientes de escuelas especiales de educación y de iniciación laboral, pero necesitan de personal y de instrucción e información que les ilumine para colaborar en el hogar a las directrices de las instituciones médico-pedagógicas que se ocupen de sus hijos. Es una parte proporcionalmente pequeña la que exigen y a la que tienen derecho.

El principio de igualdad de oportunidades, tan provechoso para todos los que en el ámbito nacional carecen de medios de cualquier índole para tener acceso a estudios y ocupaciones profesionales, inaccesibles a su situación particular, no tiene por qué dejar de surtir sus efectos en las familias que poseen hijos retrasados, precisamente muy necesitadas de dicho principio. En el caso del beneficio al niño normal, se le da ocasión de avanzar para que no quede relegado en un puesto, cuando servía para otro. En el caso del deficiente, se le daría oportunidad para llegar a alcanzar un nivel de vida humano y poder ocupar esos puestos sencillos de trabajo que el normalmente dotado debe ir abandonando paulatinamente. La justicia social es postulado que debe aplicarse por igual.

Junto a esta unión familiar tan importante se va a dar otro paso por parte del Ministerio de Educación Nacional, cual es el de la formación de personal para nutrir los posibles centros que vayan surgiendo. Desde el final de la guerra de liberación no se había convocado curso alguno de formación para educadores especializados. Existía a nivel universitario el estudio de la pedagogía diferencial de anormales, previos tres años de fundamentos psicopedagógicos generales y especializados; pero, en el nivel del magisterio primario, no se había dado ocasión de especializarse a quienes se sintieran con dedicación e interés.

El próximo año veremos con alegría el desarrollo de un curso de formación de profesorado especial que, si bien por ser el primero, tendrá algún defecto, ya es importante de por sí el comenzar. Por otra parte, a la formación un tanto empírica del personal educativo que hasta ahora ha venido desempeñando su labor en centros para deficientes mentales, se añadirá algunos aspectos teórico-prácticos que completará su meritoria labor en el interior del establecimiento.

Y como la sociedad está integrada por todos los estamentos y un problema que la afecta de cierta importancia tiene eco en todos aquéllos, va aumentado progresivamente el número de trabajos de investigación que, como fin de carrera, eligen aspectos de esta posición para desarrollarlo, buceando en el ambiente.

Los temas de la iniciación profesional de deficientes, sobre la conciencia moral de los mismos, sobre organización de establecimientos dedicados a la educación y tratamiento de ellos, han sido ya objeto de tesis universitarias en los últimos tres años. Por si fuera poco, la labor de la asistente social en formación va poniendo cada día más de relieve, en contacto directo con poblados y bloques de viviendas familiares, la variada gama de casos de esta especie, llevando a su ánimo la esperanza de ayuda y de información para su hacer cotidiano.

Es, pues, prometedora la perspectiva actual respecto de las realizaciones en torno al problema, a condición de que este despliegue que se muestra en principio no se anquilose ni atrofie. Unión familiar fuerte y pujante; formación de personal especializado en cursos sucesivos hasta satisfacer la exigencia actual y futura; posibilidad material de creación de centros provinciales en relación con el contingente, factores decisivos para una resolución eficaz.

Un último factor a tener en cuenta es el de la protección laboral al deficiente, que ha de darse casi automáticamente cuando los tres primeros tengan una realidad eficaz. Desde el momento en que los deficientes adolescentes se benefician de los centros continuadores de la fase primaria especial, es decir, a partir de los quince o dieciséis años, no será difícil su empleo en ocupaciones laborales sencillas, con las que se redimen definitivamente de la situación parasitaria en que se encuentran la mayoría en la actualidad.

Ya no tendremos que sentir el rubor que ahora sentimos al ver que en nuestra patria sigue el problema de la atención a los deficientes mentales sin resolver, mientras comprobamos cómo en países, incluso subdesarrollados, se le atacó de raíz y se le atiende desde los primeros momentos mediante un descubrimiento precoz, que los encarrila ya tempranamente.

Tampoco es pedir mucho que se facilite ese descubrimiento en nuestras familias rurales alejadas de las capitales importantes, por medio de los equipos ambulantes (médico, psicólogo, pedagogo, asistente social) encargados de la detección de los deficientes existentes, como tiene lugar en Portugal desde hace una decena de años.

No digamos nada de la amplia solución ofrecida en los países europeos en los que no sólo se atiende al deficiente mental desde los aspectos médico-pedagógico y psico-social, sino que se dan facilidades de encuadrar a los mismos en centros educativos especiales confesionales o no, en sistema de familias e internado abierto, en colonia de vacaciones terapéuticas, etc. Esto es demasiado para nosotros por el momento. Bástenos lo consignado anteriormente, que ya es mucho, si se llega a realizar.

Por otra parte, es una ocasión oportuna este recordatorio, pues acaba de finalizar el I Congreso de la Infancia española y comienzan a fra-

guar las sugerencias que se suscitaron en él, y no pocas de las medidas a poner en práctica por parte de organismos que tomaron parte activa en esta reunión nacional costarían un mínimo esfuerzo comparado con el provecho que reportaría su actividad.

LAS ATENCIONES A LOS NIÑOS CON IMPEDIMENTO SOCIAL

El último de los apartados a que hace referencia el principio V de los Derechos del Niño que venimos glosando, es al de los niños que por un motivo social se encuentran en situación de conflicto o desamparo respecto del medio ambiente.

Se encuentran en estas condiciones los niños huérfanos, abandonados, los que se hallan sujetos a peligro moral por deficiencias de ambiente, aun contando con familia, y, finalmente, los delincuentes menores.

Para atender a esta diversidad de inadaptación social felizmente contamos en nuestro país con organismos especialmente encargados de velar por la educación y tratamiento de aquéllos. En efecto, para la atención al delincuente menor y aun para la protección al abandonado, la Obra de Protección de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia, cuenta con establecimientos radicados en las diversas provincias españolas, que se ocupan de la educación e iniciación profesional de los muchachos que han estado en fricción con las normas sociales.

Naturalmente, no podemos afirmar que esta labor de reeducación sea óptima en todos los centros, pero tampoco se puede negar que realizan una tarea necesaria y costosa. Las experiencias diarias van marcando el derrotero a seguir en cuanto a rectificación de métodos a emplear y actitudes a adoptar, al mismo tiempo que se impone cada vez más la especialización del personal entregado a estas tareas, religioso o seglar.

El tratamiento y cuidado de huérfanos es generalmente absorbido en nuestro país por los colegios de huérfanos establecidos en casi todos los organismos oficiales y grandes empresas privadas o paraestatales; es ésta una solución loable, por cuanto salva desde el primer momento el bache que sufre la vida del niño al perder sus padres. Sin embargo, la permanencia demasiado prolongada en estos colegios, que albergan a gran número de muchachos y que, por lo mismo, pierden el carácter de intimidad, propio de la familia, influyen desfavorablemente en el desarrollo mental y efectivo (en definitiva, de la personalidad), si las personas que lo dirigen y constituyen el cuerpo docente no saben compensar con su actitud y actuación los obstáculos que presenta la masificación.

Además, la abertura cada vez mayor de estos establecimientos aseguraría una educación eficaz y un tratamiento verdadero de esta inadaptación social producida por la situación de orfandad; el procedimiento sencillo para asegurar

dicha apertura es el desglose del colegio, dejándolo reducido a residencia u hogar donde vivan los huérfanos y sirviéndose de los centros docentes primarios y secundarios de la localidad para la educación y enseñanza de los acogidos.

Pero, como puede apreciarse, esto no significa sino una pequeña reforma de algo que ya está en marcha y que cumple un cometido primordial; no hay ya problema sin abordar, está resuelto y se le buscan soluciones cada vez más eficaces sobre la marcha.

Podemos, pues, hacernos solidarios del Principio V de los Derechos del Niño, sin recelo alguno respecto de su puesta en práctica en todos sus apartados, siempre que el bache relativo a los deficientes mentales tenga una solución en un futuro próximo, para que no pueda demostrarse que sigue dominando en nuestro siglo la ley del más fuerte y se abandona a los débiles a su propia desgracia, como si fueran seres sin alma, cuando quizá la posean en grado superior a los intelectualmente dotados.

La conducta y educación moral del deficiente mental

Bosquejo para una metodología de su investigación

JOSE ANTONIO RIOS GONZALEZ

Licenciado en Pedagogía

ANTECEDENTES

Entre los problemas que van despertando mayor interés educativo está el panorama que se ofrece en orden a la tarea educativa del niño y adolescente deficiente mental que ocupa ese puesto un tanto oscuro en la sociedad por haber sido considerado durante mucho tiempo como un ser irrecuperable, incapaz de educarse y, en el mejor de los casos, como un ser digno de compasión sin más horizontes.

De poco tiempo a esta parte se han ido multiplicando los estudios sobre la psicología y reeducación del insuficiente mental. Se ha iniciado el estudio científico de lo que es la vida interna y las manifestaciones exteriores de un deficiente. Raro es el Congreso, Semana de Estudio, intercambio nacional o internacional—ya sea en el ámbito estrictamente médico, psiquiátrico, asistencial, psicológico o pedagógico—en que no se aborden, de manera más o menos directa, los problemas relativos a la recuperación y ayuda del deficiente.

Sin embargo, hemos notado la falta de un estudio acerca de la conducta moral del deficiente. A lo sumo se han estudiado aspectos de la vida moral y religiosa, pero sin llegar a enfrentarse con lo que es, en verdad, el entresijo de la conducta moral más o menos manifestada a través

de la actitud ante la vida, la sociedad, la ley moral y ante sí mismo (1).

Por otra parte, existe una literatura en torno a la vida moral del deficiente que ha conducido a la forja de una mentalidad que juzgamos excesivamente pesimista y negativa de lo que es realmente la moralidad del sujeto afectado por una debilidad mental. Ha contribuido a ello cierto tipo de novela moderna que, impulsada más por lo atractivo o llamativo, cuando no por lo morboso, habla de personajes que por ser deficientes mentales se les considera capaces de las mayores aberraciones y sujetos activos de no pocas rarezas. Otras veces es el deficiente mental el sujeto «bueno» por incapacidad de ser malo, el incapaz de una vida recta o una vida digna, que queda reducido a ser el «tonto» que identifica en su existencia la «bondad» con la «idiotez», haciendo poco atractiva la virtud y la rectitud de conducta.

(1) Han escrito sobre el particular HENRI BISSONNIER: *Pedagogia della Resurretion, Pedagogie Catechetique des enfants arriérés, Introduction a la Psychopatologie Pastorale*; ALBERT OTTENY: *Die sittliche Bewertung der Fehlhandlungen bei Schwachfähigen*, en «Christlich-päd», Blätter, 67 (1954), págs. 101-106; LADISLAV CSONKA: *Catechesi ai deficienti mentali*, en «Orientamenti pedagogici», 1960, núm. 5, págs. 813 y sigts.; JAMES H. VANDERVELDT y ROBERT P. ODENWALD: *Psichiatria e cattolicesimo*, Edit. Richter, 1954.